



## REGLAMENTO DE LOS MÓDULOS DE ESTUDIO

### **Artículo 1.- Definición y Finalidad**

Los Módulos de Estudio son áreas de estudio, Capacitación y aprendizaje del TADI, que tiene como finalidad afianzar los conocimientos, de los miembros del Taller, sobre el Derecho Internacional y áreas afines.

### **Artículo 2.- Duración**

Los Módulos de Estudio tendrán una duración de un mes - aproximadamente- cada uno y de dos horas por sesiones semanales o más (según acuerdo de grupo).

### **Artículo 3.-División de los Módulos de Estudio**

Los Módulos de Estudio se dividirán en **Cuatro Niveles** de estudio del Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Política Internacional).

### **Artículo 4.- Sobre los temas**

Los temas serán debatidos antes de la implementación de los Módulos de Estudio. Así por ejemplo, para el Módulo de Derecho Internacional: En el Primer Nivel (Nivel 1) se tratarán temas introductorias como Naturaleza de Jurídica, Definición Y Fuentes del Derecho Internacional. En el Segundo Nivel (Nivel 2) se discutirán temas del DI General como Sujetos y Responsabilidad. Luego en el Tercer Nivel (Nivel 3) se debatirán temas de DI parte especial como Derecho Diplomático, Derecho de los Tratados, Derecho del Mar, Derecho Humanitario, etc. En un Cuarto Nivel (Nivel 4) se tocarán temas avanzados como Solución Pacífica de Controversias, Uso de la Fuerza, Intervención de OI en el Derecho Interno, etc.

### **Artículo 5.- Mecánica de los Módulos de Estudio**

Se dejarán semanalmente separatas relativas al tema a estudiar, luego de ser leídas (se pueden leer aparte otras fuentes referentes al tema) algunos de los Miembros de los Módulos de Estudio, por sorteo, expondrá y dará su opinión sobre la separata(s); a continuación se desarrollará un debate en el que todos participarán; luego el Coordinador expondrá la separata(s). Finalizando esto se redactará un informe escrito por la persona que le tocó exponer por sorteo. Este



informe será revisado por el Director del Módulo y el Asesor, y será presentado - junto con los otros informes- a la Unidad de Investigación o al ente fiscalizador de los Talleres de Investigación.

#### **Artículo 6.- Del Director del Módulo de Estudio**

Los Módulos de Estudio tendrán un **Director**, éste deberá cumplir los siguientes requisitos: Haber llevado el curso de Derecho Internacional Público y ser Miembro Principal del TADI. Sus funciones serán: conseguir las separatas, dirigir los debates, realizar preguntas exponer sobre el tema, entre otras, presentar los informes.

Complementariamente habrá un subdirector que deberá cumplir los mismos requisitos; en caso de inasistencia del Director, éste asumirá sus funciones.

#### **Artículo 7.- Del Asesor**

El Asesor del Taller asistirá a algunos debates para esclarecer ciertos puntos específicos. Además, el Asesor del TADI evaluará los informes antes de ser presentados a la Unidad de Investigación. Por iniciativa del Asesor podrá asistir a todos los Módulos de Estudio.

#### **Artículo 8.- Membresía y Asistencia**

**Nivel 1** En este nivel puede asistir cualquier miembro del TADI o cualquier persona interesada en pertenecer al Taller.

**Nivel 2** En este nivel puede asistir cualquier miembro del TADI o cualquier persona interesada en pertenecer al Taller, pero que se encuentre llevando el curso de Derecho Internacional Público o ya haya estudiado dicho curso.

**Nivel 3** En este nivel puede asistir cualquier miembro del TADI o cualquier persona interesada en pertenecer al Taller que haya llevado el curso de Derecho Internacional Público.

Una vez terminado este Nivel, se puede continuar con otro Nivel inmediato superior, sin embargo para ello es necesario haber asistido a todas las sesiones o demostrar que domina el Módulo ya estudiado. Los Módulos de Estudio serán abiertos al Público, pero que cumplan con los requisitos ya mencionados. Se puede asistir incluso a los cuatro Módulos de Estudio a la vez, siempre y cuando cumplan con los requisitos para su asistencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Taller de Derecho Internacional  
(TADI)



Para los interesados en pertenecer al TADI, si asisten a un Módulo de Estudio y presentan una exposición ante la comisión evaluadora previa presentación de su exposición (como indica el Reglamento del TADI) será considerado Miembro Principal del TADI.

**Artículo 9 .- Obligatoriedad de Asistencia**

No es obligatoria la asistencia, sin embargo ante eventuales inasistencias se aplica el reglamento del TADI, es decir se puede sancionar de la siguiente manera: Si es miembro principal y falta a dos sesiones consecutivas o tres indistintas perderá su categoría de miembro principal, convirtiéndose en miembro asociado; de la misma manera un miembro asociado que falte a tres sesiones seguidas o a cuatro indistintas perderá su categoría de miembro asociado, convirtiéndose en Colaborador del TADI. Por último si un colaborador falta a tres sesiones seguidas o a cuatro indistintas, perderá su membresía y será separado de la lista de Miembros del TADI.

Cada Coordinador de los Módulos de Estudio tendrá una **lista de asistencia** y debe informar ante La Junta Directiva sobre el desenvolvimiento de las sesiones. Toda pérdida de categoría o membresía será notificada al sancionado por el Coordinador del Módulo, teniendo en cuenta las justificaciones que se presenten. Si no se está de acuerdo se puede impugnar ante la Asamblea General.

**Artículo 10 .- Otras reuniones del TADI**

Por ser de distinta naturaleza, los Módulos de Estudio deberán desarrollarse en distintos días u horarios, sin mermar las reuniones administrativas, las cuales serán obligatorias para la Junta Directiva.

Con la implementación de los Módulos de Estudio no se requiere dejar de lado el área de Investigación, por ello para no descuidar dicha área el tiempo utilizado por estas dos áreas. Entonces el Taller funcionará al menos en dos días; el primero para las reuniones académicas (Módulos de Estudio) y el segundo para las reuniones administrativas (y el área de investigación).

Con relación a las charlas sobre temas relevantes de derecho internacional o de actualidad-que son dictadas por el asesor del TADI-tendrán una fecha fija semanal y se seguirá con la misma dinámica de debates. Se recomienda que dichas charlas se realicen antes de los Módulos de Estudio y luego de las reuniones



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Taller de Derecho Internacional  
(TADI)



administrativas, de tal forma que las charlas duren 45 minutos. Hay que tener en cuenta que las reuniones administrativas pueden durar de 15 a 20 minutos y que a veces no se pueden realizar charlas.